



VIVIENDAS ALBURQUERQUE, SOCIEDAD COOP.

ANUNCIO de 4 de junio de 2021 sobre acuerdo de disolución de la sociedad.
(2021081491)

D. Julián Calderón Flores, con DNI *****409W, en calidad de liquidador de Viviendas Alburquerque, Sociedad Cooperativa, inscrita en el Libro de Inscripciones de Sociedades Cooperativas de Extremadura, bajo el número EXT-1152, con CIF F06720569, con domicilio social en calle San Mateos número 12 de Alburquerque,

CERTIFICO:

Que reunida en Asamblea General universal con fecha 4 de junio de 2021, en el domicilio social, acogiéndose para ello a lo preceptuado por el artículo 43 de la Ley 9/2018, de 30 de octubre, de sociedades cooperativas de Extremadura, con carácter de Universal al estar presentes o representados todos los socios, se llevó a cabo La celebración de la Junta siendo aceptada por unanimidad por todos los socios. En la misma se acordó por unanimidad:

A) Primero. Por voluntad de los socios se acuerda disolver la Sociedad conforme a lo establecido en el artículo 117.g) de La Ley 9/2018, de 30 de octubre, de sociedades cooperativas de Extremadura.

B) Segundo. Liquidación.

I. Se aprueba el Balance de liquidación suscrito por el Liquidador/es, que es el siguiente:

Activo: 18.000€.Desglosado en Tesorería 12.249,50€ y Existencias activadas 5.750,50€.

Pasivo: 18.000€.Desglosado en Capital social 12.000€ y partidas pendientes aplicación 6.000€.

Se aprueba por unanimidad la distribución a partes iguales entre todos los socios del remanente que finalmente resultare una vez hayan sido pagados los gastos necesarios para la disolución, liquidación y extinción definitiva de la sociedad.

II. Declarar extinguida la Sociedad, al no haber acreedores y estar conformes todos los socios.

C) Tercero. Conforme a lo establecido en el artículo 128. b) de la Ley de Sociedades Cooperativas de Extremadura, los miembros del órgano de administración quedan convertidos en liquidadores.



El Acta de la Asamblea General fue aprobada en la propia Asamblea General a continuación de haberse celebrado ésta.

Para que conste y surta los efectos pertinentes, libro y firmo la presente certificación en, Albuquerque, 4 de junio de 2021. JULIÁN CALDERÓN FLORES.